



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación
OFPA N° 49

MODIFICA COMISIÓN RECEPTORA PARA PROYECTO
"HABILITACIÓN RUTA SEGURA, BARRIO SAN BORJA", COMUNA
DE SANTIAGO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 217 30/12/2025

SANTIAGO,

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 2435 de fecha 15/07/2025, que contrata con la empresa VALLE CENTRAL LTDA. (Rut. 78.414.400-3), la ejecución de las obras "HABILITACIÓN RUTA SEGURA, BARRIO SAN BORJA", comuna de Santiago, por un valor de \$148.802.360, mediante el D.S. 236 (V. y U.) de 2002;
- La Orden de Servicio N° 129 de fecha 29/07/2025, que designa la Comisión Receptora por parte de SERVIU Metropolitano, para la recepción del contrato indicado en visto a);
- El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/1509/2024 (V. y U.) de fecha 15/10/2024, en la cual me nombra como Subdirectora de Vivienda y Equipamiento dependiente de la Dirección de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU RM) de fecha 30/08/2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 388 (SERVIU Metropolitano) de fecha 15/02/2021:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar la Comisión Receptora de Obras designada mediante Orden de Servicio N° 129 de fecha 29/07/2025, indicada en visto b), dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

- Desígnese a los funcionarios profesionales que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Receptora de las obras indicadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;

NOMBRE	PROFESIÓN	DESIGNACIÓN
Darío Naranjo Guzmán	Arquitecto	Presidente Comisión
César Pino Rivas	Arquitecto	Representante Jefatura D.O.E
Karina Ortega Becerra	Arquitecto	Comisionado

- Se deja constancia que la ITO de la obra, Sra. Ximena Montalva Sánchez, deberá citar oportunamente a la Comisión Receptora, para que proceda en consecuencia con la recepción de las obras identificadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;
- Los funcionarios antes designados asumirán las funciones encomendadas de acuerdo a lo preceptuado en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662/13, a partir de la fecha de la presente Orden de Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CMP/DNG/dng
TRANSCRIPCIÓN

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sub Depto. Administrativo
- Depto. Obras de Edificación
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Equipo Control de Gestión DOE
- Darío Naranjo Guzmán
- César Pino Rivas
- Karina Ortega Becerra
- Sección Partes y Archivos



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe



GABRIELA SOTO VILLALÓN
SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO